



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 152-2018-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 18 de junio de 2018

B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Visto, el Expediente N° 18-INR-006617-001 que contiene la Nota Informativa N° 112-2018-OAJ-INR, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la asignación de funciones en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 147-2016-OP-INR, de fecha 06 de mayo de 2016, se asigna a la Abogada Martha Aida RODRÍGUEZ VARGAS, las funciones de Jefa del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 499-2018/MINSA, publicado el 31 de mayo de 2018, se designa a la Abogada Martha Aida RODRÍGUEZ VARGAS, Jefa de Oficina Nivel F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con documento del visto la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la Jefatura del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa ha quedado vacante, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio propone asignar a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en tal sentido resulta pertinente dar por concluida la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 147-2016-OP-INR y asignar las funciones correspondientes de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 1 de junio de 2018, la asignación de funciones de Jefa del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abogada Martha Aida RODRÍGUEZ VARGAS, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 147-2016-SA-OP-INR; dándosele las gracias por el apoyo brindado.

Artículo 2°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 1 de junio de 2018, a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese.


Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón

MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesadas
- Archivo

